



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: miércoles, 06 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos:

EXPEDIENTE	ORDENANZA FISCAL
15634/2024	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Azuqueca de Henares, 4 de Noviembre de 2024. El Alcalde. Miguel Óscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 549117c417490a9f49f96bf867e0c8a17bbb9ccd